

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 15

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A OBTENER AYUDA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA EL PROPOSITO DE INSTALAR, MEJORAR Y EXPANDIR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS RURALES DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene la intención de emprender un proyecto para la instalación, mejoras y expansión al sistema de agua potable en la zona rural.
- Por Cuanto : El Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión u origen nacional.
- Por Cuanto : El Municipio necesita \$200,114.00 para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto.
- Por Cuanto : El Municipio no puede obtener los fondos para financiar las necesidades actuales con intereses y condiciones razonables.
- Por Cuanto : El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVÁSE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE ENERO DE 1983.
- Sección 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Guaynabo.
- Sección 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Guaynabo a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores que tiene que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.
- Sección 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo a raza, color, religión u origen nacional a un costo razonable.
- Sección 4ta : Autorizar al Honorable Alcalde de Guaynabo y al Administrador Municipal a cumplir con y a firmar por y a nombre del Municipio:
- 1- La forma FHA 400 1 - titulada "Equal Opportunity Agreement" incluyendo una cláusula de Igual Oportunidad que se incorporará en, o como aditamento a todo contrato de construcción o subcontrato que envuelve una cantidad que exceda \$10,000.00.
 - 2- La forma FHA 400 4 - titulada "Nondiscrimination Agreement".

- 3- Otras formas o documentos requeridos por los reglamentos de la Administración de Hogares de Agricultores que sean necesarios para obtener la ayuda financiera.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 20 de enero de 1983.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de enero de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 20 de enero de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal